



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 4/2023

ACTA CFP N° 4/2023

A los 2 días del mes de marzo de 2023, siendo las 12:30 horas se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Humberto 1° 133, 5° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se encuentran presentes el Presidente del CFP, Dr. Carlos Damián Liberman, el Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Lic. Antonio Macchioli, la Representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (MRECIyC), Lic. Paola Gucioni, la Representante del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MAyDS), Dra. Julia Mantinian, y los Representantes de las provincias con litoral marítimo: la Representante de la Provincia de BUENOS AIRES, Lic. Carla Estefanía Seain, el Representante de la Provincia de RÍO NEGRO, Lic. Fernando Malaspina, el Representante de la Provincia del CHUBUT, Méd. Vet. Adrián Awstin, y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Carlos Alfredo Cantú.

Asimismo, se encuentran presentes los suplentes del Presidente del CFP, Dr. Julián Suárez y Dra. María Eugenia Rodríguez, la Coordinadora Institucional del CFP, Lic. Karina Solá Torino, y el Asesor Letrado, Dr. Alejo Toranzo.

Con un quórum de OCHO (8) miembros presentes, se decide por unanimidad llevar a cabo una sesión plenaria para dar tratamiento al tema FO.NA.PE. – Cierre del Ejercicio 2022.

FO.NA.PE

1. CIERRE EJERCICIO AÑO 2022

1.1. Informe Financiero de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura NO-2023-22564164-APN-SSPYA#MEC (01/03/23) sobre la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. al 31/12/2022.

Se toma conocimiento del informe de referencia en el que se comunica que al 31/12/2022 la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. ascendía a la suma de \$1.536.015.333,37, de los cuales \$ 79.860.880,25, corresponden al embarque de inspectores (arts. 6° y 7° Resolución CFP N° 7/2019).

1.2. Distribución 2022.



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 4/2023

La distribución de los recursos del FO.NA.PE. efectuada por el CFP por un total de \$1.501.557.325,71, para el ejercicio 2022 (Actas CFP Nros 4/22, 8/22, 12/22, 16/22, 20/22, 24/22, 29/22, 34/22 y 37/22), se realizó de la siguiente manera:

Recursos no coparticipables \$ 713.423.690,38

Recursos coparticipables \$ 713.423.690,28

Embarque Inspectores \$ 74.709.945,05

Por lo tanto quedó un saldo pendiente de asignación de \$29.307.072,46 correspondientes a recursos coparticipables y no coparticipables, y de \$5.150.935,20 al embarque de inspectores.

1.3. Transferencias de fondos recaudados durante el ejercicio 2022.

Del informe financiero de la SSPyA surge que del total asignado por el CFP (\$1.501.557.325,71) se realizaron transferencias por un total de \$1.446.658.712,01, quedando un saldo pendiente de transferir por falta de saldo disponible en la cuota de caja por \$54.898.613,70, conforme siguiente detalle:

Recursos coparticipables no transferidos

- \$54.898.613,70 a la Nación

Según surge del mismo informe, el remanente del total recaudado al 31/12/2022 \$34.458.007,66 (\$29.307.072,46 + 5.150.935,20 de inspectores) no ha sido transferido a la Carta Acuerdo Fundación Argentina-CFP N° 3/2010 hasta que el CFP decidiera a su asignación específica, conforme lo dispuesto en el Acta 37/2022, imposibilitando su distribución y transferencia posteriores por falta de cuotas de compromiso y devengado.

En el caso de haber contado con las cuotas presupuestarias necesarias para transferir el saldo recaudado del 13 al 31 de diciembre de 2022 a la Carta Acuerdo Fundación Argentina-CFP N° 3/10, este remanente se hubiera distribuido de la siguiente manera:

50% de recursos no coparticipables (\$14.653.536.23)

Autoridad de Aplicación	\$ 3.253.536,23
INIDEP	\$ 4.100.000,00
Patrullaje y Control	\$ 3.800.000,00
CFP	\$ 2.900.000,00
Capacitación	\$ 600.000,00

50% de recursos coparticipables (\$14.653.536,22+5.150.935,20)



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 4/2023

Provincia de Buenos Aires	\$ 2.442.256,03
Provincia de Río Negro	\$ 2.442.256,03
Provincia de Chubut	\$ 2.442.256,03
Provincia de Santa Cruz	\$ 2.442.256,03
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	\$ 2.442.256,03
Nación	\$ 2.442.256,03 + \$5.150.935,20

A partir de todo lo expuesto y del análisis del informe recibido, se concluye que el Tesoro Nacional ha absorbido \$ 89.356.621,36 en virtud de la insuficiencia en las cuotas de compromiso y devengado para efectuar transferencias de fondos durante el ejercicio 2022.

En consecuencia, ante la situación planteada y conforme lo dispuesto en el régimen de coparticipación establecido en la Ley Federal de Pesca, se deja sentado que, durante el ejercicio 2022, se ha generado una deuda del Estado Nacional para con los Estados provinciales y los demás ítems previstos en el artículo 45 de la Ley 24.922 como beneficiarios del FO.NA.PE.. Por esta razón deberá llevarse a cabo una compensación en las asignaciones de fondos durante el ejercicio 2023, con las sumas que no fueron transferidas durante el año 2022 a los ítems que no forman parte del Estado Nacional (\$ 12.211.280,15 de fondos coparticipables a las provincias y \$2.900.000,00 y \$600.000 de fondos no coparticipables al CFP y a Capacitación respectivamente).

Siendo las 12:50 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda continuar con el tratamiento de los demás temas previstos para a presente reunión.